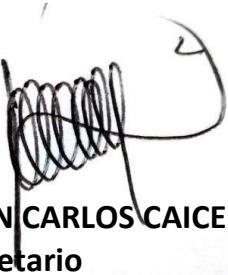


CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el informe anterior presentado por la Asistente Judicial y los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 y PCSJA23-12089/C2 del 14 de septiembre de 2023 en los cuales se evidencian las fallas técnicas para cargar los archivos de los autos que se publicarían dentro del estado electrónico No. 145, se procede a notificar nuevamente el día de hoy 22 de septiembre del año en curso el presente auto.

Pereira, septiembre 22 de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

A Despacho, hoy 14 de septiembre de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira (Risaralda), catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el auto dictado anteriormente¹, se advierte que para el título Nro. 457030000835420, por valor de \$63.256 ya se había ordenado su pago, mediante auto del 7 de diciembre de 2022.²

Para completar el monto faltante, fraccionese el T.J. Nro. 457030000867452 por \$49.177.832,00 en dos cantidades, una por \$63.256 para el pago de administración de la UIC Clínica Risaralda, y la otra por \$49.114.576 para el proceso.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 145 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 22 de septiembre de 2023.

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

¹ Pdf 043, C16Tomo16, C01PrimeraInstancia

² Pdf 032, C15Tomo15, C01PrimeraInstancia